Que. por Decreto Supremo Nº 017-2014-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual establece la estructura orgánica y las funciones específicas de los órganos de la Entidad, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Asesoria Jurídica:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2015-OTASS/ DE se designó al abogado Wilder Antonio Bringas Usquiano como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:

Que, el referido funcionario ha formulado renuncia al citado cargo, la cual resulta pertinente aceptar a partir del

12 de noviembre de 2015; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 12 de noviembre de 2015, la renuncia formulada por el Abogado Wilder Antonio Bringas Usquiano al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, dándole las gracias por los servicios prestados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAMES C. FERNÁNDEZ SALGUERO Director Ejecutivo

1313106-1

SUPERINTENDENCIA DEL MIERCADIO DE VALORES

Autorizan viaie de servidor de la SMV a la Confederacion Suiza, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE Nº 115-2015-SMV/02

Lima, 12 de noviembre de 2015

EL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES (E)

VISTO:

El Facsímil Circular Nº 019-2015-MINCETUR/VMCE del 02 de noviembre del 2015, mediante el cual el Viceministro de Comercio Exterior solicita la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores en la Ronda de Negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés), que se realizará del 29 de noviembre al 04 de diciembre del año en curso en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR ha solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV que participe en las reuniones programadas en el marco de la Ronda de Negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios, que se realizarán del 29 de noviembre al 04 de diciembre del 2015 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, durante la última ronda de negociación, Anexos sobre Servicios Financieros, Movimiento de Personas, Regulación Doméstica y Transparencia fueron seleccionados como prioritarios para la Ronda a realizarse en esta oportunidad;

Que, la SMV ha considerado conveniente que el señor Alberto Valdivia Ocampo, Especialista en Supervisión de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, participe en las sesiones del Grupo de Servicios Financieros, del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2015; Que, de acuerdo con el artículo 10° de la Ley N° 30281

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se encuentran prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que comerciales o tratados comerciales y ambientales y negociaciones económicas y financieras, los cuales se autorizan mediante resolución del titular de la entidad, en cuya excepción se encuentra el presente caso;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país la realización de las negociaciones antes mencionadas, es necesario autorizar el viaje del señor Alberto Valdivia Ocampo, cuyos gastos serán asumidos con cargo al

presupuesto de la SMV; y,

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores; así como con lo dispuesto en la Resolución de Superintendente Nº 113-2015-SMV/02 del 09 de noviembre de 2015;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Alberto Valdivia Ocampo, Especialista en Supervisión de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos por concepto de transporte aéreo, alojamiento y manutención serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasaje US\$ 4 135,89 US\$ 3 240,00 Viáticos

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OMAR GUTIÉRREZ OCHOA Superintendente del Mercado de Valores (e)

1312530-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen la modificación del radio urbano de las sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 615-2015-P-CSJLI/PJ

Lima, 05 de Noviembre de 2015

VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 027-2012-CED-CSJLI/PJ de fecha 24 de julio de 2012, Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ de fecha 19 de marzo de 2014, Resolución Administrativa N° 274-2014-CE-PJ de fecha 06 de agosto de 2014 y Resolución Administrativa N° 332-2015-P-CSJLI/PJ de fecha 07 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 274-2014-CE-PJ de vistos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso ampliar, a partir del 01 de setiembre de 2014, la competencia territorial de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, con la incorporación del distrito de Chorrillos.

Segundo.- Que, por Resolución Administrativa Nº 101-2014-CE-PJ de vistos, se dispuso el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, asumiendo la competencia territorial de los distritos de Ate (Vitarte), Chaclacayo, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, Él Agustino, Cieneguilla y La Molina de la provincia de Lima; así como del Centro Poblado Rural Huertos de Manchay del distrito de Pachacámac, provincia de Lima, y de los 32 distritos de la provincia de Huarochiri.

Tercero. - Que, a través de la Resolución Administrativa N° 027-2012-CED-CSJLI/PJ de vistos, se precisó que los locales donde se prestaría el servicio de casillas judiciales físicas en el Distrito Judicial de Lima, serían los siguientes: 1) Esquinas avenidas Abancay y Nicolás de Piérola – Lima, Edificio Javier Alzamora Valdez, Primer Piso, Cercado de Lima; 2) Av. Petit Thouars N° 4979 – Miraflores, Sétimo Piso, sede de los Juzgados y Salas de la Subespecialidad Comercial; 3) Calle Domingo Cueto N° 321, distrito de Jesús María, la misma que ha sido reubicada a la sede César Mansilla Novella por Resolución Administrativa N° 096-2014-P-CSJLI/PJ de fecha 28 de febrero de 2014

Cuarto.-Que, recientemente, a través de la Resolución Administrativa N° 332-2015-P-CSJLI/PJ de vistos, se creó la Oficina de Casillas Judiciales Físicas Gratuitas en la sede Carlos Zavala Loayza cuyo funcionamiento está a cargo de la Coordinación del Servicio de Notificaciones de Lima - U.E. Lima.

Quinto.- En ese escenario, la Corte Superior de Justicia de Lima tiene una nueva competencia territorial. razón por la cual urge modificar la ubicación geográfica de los radios urbanos existentes e implementar nuevas oficinas de casillas judiciales físicas, ello con la finalidad de realizar de manera oportuna y eficaz el diligenciamiento de las notificaciones en los distritos de Lima Cercado, Barranco, Miraflores, San Borja, Surco, Surquillo, Breña, Jesus María, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, San Miguel, La Victoria, Lince, San Isidro, San Luis y Rimac.

Sexto.- Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por los incisos 3) y 4) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la modificación del radio urbano de las sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme a la demarcación que se encuentra en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; entendiéndose como radio urbano la delimitación del ámbito territorial dentro del cual las partes que se apersonen ante un órgano jurisdiccional, deberán señalar sus domicilios procesales.

Articulo Segundo.- DISPONER que las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales de esta Corte sólo serán notificadas en las casillas físicas judiciales suministradas por el Poder Judicial u operadas por el Colegio de Abogados de Lima, excepto en aquellos procesos que no se requiera de defensa cautiva o el litigante se apersone al proceso sin abogado; sin perjuicio del uso de casillas electrónicas.

Artículo Tercero.- DISPONER la implementación de casillas judiciales físicas ubicadas en las siguientes sedes iudiciales

- 1. Sede Judicial Puno y Carabaya, ubicada en Jr. Puno N° 158 – Cercado de Lima.
- 2. Sede Judicial Anselmo Barreto León, ubicada en la Av. Abancay cuadra 8 - Cercado de Lima.
- 3. Sede Judicial Alimar, ubicada en Av. Arenales cuadra 26 S/N - Lince.
- 4. Sede Judicial La Mar, ubicada en Av. La Mar N° 1027, distrito de Miraflores.
- 5. Sede Judicial Surco y San Borja, ubicada en Av. Tomás Marsano Nº 3720, distrito de Surco.
- 6. Sede Judicial Campodonico, ubicada en Av. Campodonico N° 157, Santa Catalina La Victoria.
 7. Sede Judicial San Miguel, ubicada en Calle Julio Verne N° 108, distrito de San Miguel.
- 8. Sede Judicial Garcilazo, ubicada en Jr. Garcilazo de la Vega N° 1555, distrito de Lince.
- 9. Sede Judicial de los Juzgados de Paz Letrados de Rímac, ubicada en la Calle 5, N° 860, Urb. La Florida, distrito de Rímac.
- 10. Sede Judicial Breña, ubicada en Jr. Alto de la Luna N° 971, distrito de Breña.
- El Servicio de Notificaciones U.E. Lima brindará gratuitamente el servicio de casillas judiciales físicas a los abogados que lo soliciten.

 Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente

resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Servicios Judiciales, adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de

Lima la difusión de la presente resolución.

Artículo Sétimo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima y Colegio de Abogados de Lima.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

OSWALDO ALBERTO ORDOÑEZ ALCÁNTARA

DELIMITACIÓN DEL RADIO URBANO DE LOS DISTRITOS PERTENECIENTES A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Actualizar el Radio Urbano para el Distrito Judicial de Lima conforme a la siguiente demarcación:

DISTRITO DE CERCADO DE LIMA

Partiendo de la intersección de la avenida 28 de Julio con la avenida Paseo de la República continuamos en dirección a la avenida Brasil, doblando a la derecha por ésta última, bordeando la Plaza Bolognesi, prosiguiendo por la avenida Alfonso Ugarte, doblando por la derecha y recorriendo todo el Malecón del Rio Rímac en dirección hacia el Este, llegando a la avenida Abancay siguiendo hasta el jirón Ancash, doblando por la derecha de ésta última continuando hasta el jirón Paruro, doblando a la derecha por ésta última, recorriéndola hacia la avenida Grau, doblando a la derecha por esta última bordeamos la Plaza Grau, continuando por la avenida Paseo de la República hasta llegar al punto de origen.

DISTRITO DE MIRAFLORES

Partiendo de la intersección de la Avenida Aramburú con la Avenida Paseo de La República, en dirección hacia el sur hasta el cruce con la Avenida 28 de Julio, doblando a la derecha por esta última y luego volteando a la izquierda por la Avenida Nuñez de Balboa, doblando

a la derecha por la Avenida Armendáriz, siguiendo por esta hasta la avenida Larco para luego empalmar con la calle Juan Fanning, continuando de frente hasta el Malecón Cisneros continuando hasta empalmar con la Avenida de la Aviación, siguiendo por esta última hasta bordear el Parque Centroamérica, continuamos por la Avenida Santa Cruz, doblando a la izquierda por esta hacia la Calle Mendiburu, recorriéndola hasta la calle Mateo Pumacahua (Espejo), doblando a la derecha por esta última, continuamos por la avenida General Córdova (Francisco Alayza y Paz Soldán), doblamos a la derecha por esta última siguiendo la calle Polo, hasta empalmar con la Avenida Mariscal La Mar (Oscar Valdez), recorriéndola hasta bordear la Plaza Morales Barros, continuando por la avenida José Pardo, doblando a la izquierda por ésta, siquiendo por la avenida Comandante Espinar hasta llegar al Óvalo Gutiérrez, bordeamos y continuamos por la avenida Santa Cruz para luego doblar a la derecha por la avenida Aramburu hasta dirigirnos al punto de origen.

DISTRITO DE BARRANCO

Partiendo de la intersección de la calle Santa Rosa con la avenida Bolognesi, en dirección hacia el sur hasta el cruce con la calle 28 de Julio, doblando a la derecha y recorriendo por todo el Malecón del Circuito de Playas. llegando hasta la calle Paseo Saenz Peña y recorriéndola hasta la avenida Grau, doblando a la derecha por esta última a la avenida Miraflores, continuando por ésta hasta empalmar con la Calle Santa Rosa y por esta última dirigirnos al punto de origen.

DISTRITO DE SAN BORJA

Partiendo de la intersección de la avenida Canadá con la avenida Aviación en dirección hacia el sur, para luego doblar a la izquierda siguiendo por la calle Comercio, doblando a la derecha por esta, continuando por la avenida de la Arqueología hacia la avenida Javier Prado Este, doblando luego a la derecha de ésta última en dirección a la avenida San Luis, hasta empalmar con la avenida San Borja Norte, recorriendo esta última hasta la avenida Aviación en dirección hacia el sur hasta el cruce con la avenida San Borja Sur, doblando a la izquierda de esta última hacia la calle Schubert recorriéndola y doblando por la calle Gris, bordear el Cuartel General del Ejército (a través del Paseo El Bosque, avenida San Borja Norte, Buena Vista, Bielovucic Cavalier, Velasco Astete, Esmeralda y la avenida de la Floresta), continuando por la avenida Boulevard hasta la avenida Joaquín de la Madrid, doblando a la izquierda esta última, siguiendo por la calle Géminis, doblando por la derecha de esta última hasta la avenida Primavera para luego retornar a la avenida Aviación en dirección norte hasta el cruce con la avenida San Boria Sur, doblando a la derecha por la avenida De las Artes, siguiendo hasta bordear el Ministerio de Energía y Minas (a través de las calles Fray Luis de Leon, Tasso y Crepi), retornando nuevamente a la avenida De las Artes. doblando a la izquierda de esta por la calle Ucello hasta empalmar con la avenida Javier Prado Este, en dirección al Oeste, hasta la avenida Luis Aldana, doblando a la derecha de esta última por la avenida Canadá, hasta llegar al punto de origen.

DISTRITO DE SURQUILLO

Partiendo de la intersección de la avenida Paseo de la República con la avenida Aramburú en dirección hacia el Este, doblando a la derecha por la avenida República de Panamá en dirección al sur, doblando a la izquierda para luego doblar hacia la derecha, retornando a la avenida República de Panamá en dirección hacia el sur hasta el cruce con la calle Salaverry doblando por la calle San Felipe y la Calle Lizardo Montero, rodeando el Centro Educativo Ricardo Palma por la calle Flaubert hasta llegar a la avenida Tomás Marsano, recorriendo esta última hasta encontrarnos con la calle Allende y continuar por las calles Zola, Wilde, Verne y regresar a la calle Allende hasta la avenida Miguel Iglesias en dirección sur, hasta el cruce con la avenida Angamos Este, recorriéndola hacia la avenida San Felipe, doblándola hacia la izquierda siguiendo por la calle San Carlos, doblando a la izquierda por la avenida Santa Inés hasta la avenida Narciso de la Colina doblando por la avenida República de Panamá hasta la calle San Diego, recorriéndola hacia la calle Huáscar (Valera y Orbegoso) en dirección Norte hasta la avenida Paseo de la República para regresar a la avenida Angamos Este, doblando a la derecha para luego doblar a la izquierda por la calle Moreno (Santa Rosa) y doblar por la avenida General Recavarren en dirección a la avenida Domingo Orué, doblando a la derecha hacia la avenida Paseo de la República hasta llegar al punto de origen.

DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Componente Este.

Partiendo de la intersección de la avenida Panamericana Sur con la avenida Gerónimo de Aliaga siguiendo por la avenida De La Torre, doblando por la izquierda por la calle 4 luego a la izquierda por la Calle 3 hasta la avenida Cuellar siguiendo por esta última hasta la calle M. de Trujillo, continuando por la avenida Olguín hacia la avenida El Derby, rodeamos la Embajada de Estados Unidos, continuando por la calle Aldebarán hacia la avenida Primavera, doblando a la izquierda esta última, por la calle Santa Elena Sur hacia la avenida Tomasal recorriéndola y doblando a la izquierda por la avenida Las Casuarinas, y a la izquierda tomando la avenida El Cascajal doblando por la calle Jacaranda retornando a la avenida Panamericana Sur hasta el punto de origen.

Componente Oeste.-

Partiendo de la intersección de la avenida Primavera con la avenida Velasco Astete hacia el cruce con la avenida Caminos del Inca, continuando por esta última hasta llegar a la avenida A. Benavides, siguiendo por ésta y doblando a la izquierda por la Panamericana Sur empalmando con la avenida Santiago de Surco (Tomás Marsano), doblando por la izquierda a la calle El Sol para luego doblar a la derecha por la avenida El Carmen, retornando nuevamente a la avenida Santiago de Surco (Tomas Marsano), doblando a la izquierda por la avenida Surco, doblando a la derecha por la avenida San Juan y a la izquierda por la avenida Santo Cristo hasta la avenida Jorge Chávez recorriéndola hacia la calle Venegas, doblando a la izquierda por la calle Miranda, empalmando con la avenida República de Panamá, doblando a la derecha por la avenida Castilla, luego a la izquierda por la calle 7 continuando por las calles Sabogal, Cahuide, luego a la derecha y a la izquierda por la avenida Salguero a la izquierda por la calle, Sor Tita siguiendo por la calle San Andrés luego a la derecha por la calle Sor María y a la izquierda por la avenida Simón Salguero doblando a la izquierda por la calle 4 y a la derecha por la calle 2 hasta la calle Punta Sal luego a la derecha hasta la calle Escorial a la izquierda por la calle Alcalá y luego a la derecha por la avenida Rosales bordeando el Óvalo Higuereta, continuando por la avenida Aviación, doblando a la izquierda de esta última por la avenida Higuereta en dirección norte hacia la avenida Caminos del Inca. empalmando con la avenida Primavera hasta llegar al punto de origen.

DISTRITO DE MAGDALENA

Partiendo de la intersección de la avenida Brasil con la avenida Bolivar, continuando hasta el cruce con la avenida Ruttle y doblando hasta llegar a la intersección con la avenida Ramsey y hasta dirigirnos al punto de

DISTRITO DE JESÚS MARÍA

Partiendo de la intersección de la avenida Arenales con la avenida Edgardo Rebagliati, continuamos con dirección a la avenida 28 de Julio, luego doblamos hacia la avenida Salaverry hasta llegar al cruce con la avenida Nazca, continuando con el trayecto hacia el cruce con la

avenida General Garzón hasta empalmar con la avenida José M. Plaza y doblando por la avenida Huiracocha y luego por la calle Diez Canseco hasta empalmar con la avenida Huamachuco y prosiguiendo por la avenida Mello Franco, luego doblando por la avenida Huáscar, hasta la intersección con la avenida San Felipe y doblando por la avenida Sánchez Cerro hasta el cruce con la avenida Salaverry, doblando por esta avenida hasta el cruce con la avenida Edgardo Rebagliati hasta llegar al punto de origen.

DISTRITO DE SAN MIGUEL

Partiendo de la intersección de la avenida La Marina con la avenida Universitaria, continuamos hasta el cruce con la avenida Salas y en dirección a la avenida Echenique para luego doblar por la calle Gonzales Pavón hasta cruzarla con la avenida Yungay (Agüero) hasta el cruce con la avenida San Miguel (F. Gallesi) doblando por esta y luego doblando por la avenida Sucre en dirección a la avenida Santa Ana doblando por ésta llegando al cruce con la avenida Universitaria hasta llegar al punto de origen.

DISTRITO DE BREÑA

Partiendo de la intersección de la avenida Aguarico con la avenida Pomabamba, continuamos en dirección de la avenida Iquique, hasta llegar al cruce con la avenida Bolivia y continuando con el trayecto hacia la avenida Alfonso Ugarte, llegando a empalmar con la Plaza Bolognesi, luego doblando por la avenida Arica continuamos hasta el cruce con la avenida General Valera, siguiendo con dirección a la avenida Restauración, finalmente hasta el cruce con la avenida Aguarico y llegar al punto de origen.

DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

Partiendo de la intersección de la avenida Mariano Comejo con la avenida Barcelona (Arce), continuamos en dirección de esta avenida en dirección a la avenida Córdova, doblando hacia la derecha por la avenida Antonio de Sucre hasta el cruce con la avenida General Manuel Vivanco, prosiguiendo en dicho trayecto doblar a la izquierda por la avenida Torre Tagle hasta llegar al cruce con la calle Domingo nieto, continuamos con dirección a la avenida Brasil, hasta el cruce con la calle General Borgoña, doblando a la izquierda por la avenida Juan Pablo Fernandini (Avenida Perú) continuamos con un pequeño tramo hasta la avenida Colombia, luego doblando en la avenida General Valera para seguir su trayecto hasta el cruce con la avenida Pedro Ruiz Gallo y empalmar a ésta con la avenida Mariano Cornejo y llegar al punto de origen.

DISTRITO DEL RIMAC

Partiendo de la intersección de la avenida Caquetá con la avenida Eléspuru, continuamos hasta la intersección con la calle Valle Riestra doblando hacia la avenida 24 de Junio dirigiéndonos a la calle Suárez; continuamos por esta calle dirigiéndonos al jirón Ramón Castilla y continuamos por este jirón siguiendo por la avenida Malecón Gálvez, doblando y dirigiéndonos a la avenida Santa Rosa hasta el encuentro con la calle Sarobe y su continuación con la avenida Aramburú, doblando por la calle San Francisco Solano hasta el cruce con la avenida Atahualpa y su continuación con la avenida Chiclayo, doblando por la avenida Loreto y continuar por la avenida Vía de Evitamiento hasta llegar al Trébol de Caquetá, continuando el recorrido hasta dirigirnos al punto de origen.

DISTRITO DE SAN LUIS

Partiendo de la intersección de la avenida Circunvalación con la Avenida Nicolás Arriola, continuamos el recorrido con la dirección al cruce con la Avenida San Luis, doblando a la izquierda seguimos el trayecto hasta el cruce con la avenida Canadá y doblando a la izquierda por la avenida Rosa Toro y luego doblando

por la calle San Miguel, continuamos el recorrido por la avenida Urdanivia siguiendo por la avenida Hualgayoc, hasta empalmar con la Avenida Circunvalación, la que nos conduce a nuestro punto de origen.

DISTRITO DE LA VICTORIA

Componente Este.-

Partiendo de la intersección de la avenida México con la avenida Paseo de la República, continuamos con la dirección a la avenida Javier Prado Este y doblando a la izquierda llegamos a la Avenida Nicolás Arriola la cual empalma con la Plaza de los Derechos Humanos, bordeándola llegamos a la Avenida Aviación hasta llegar al cruce con la Avenida México, doblando a la izquierda nos dirigimos al punto de origen.

Componente Oeste.-

Partiendo de la intersección de la avenida Paseo de la República con la avenida Isabel La Católica, continuamos el recorrido con dirección al cruce con la avenida Abato, doblando a la izquierda seguimos el trayecto hasta empalmar con la avenida Grau, doblando a la izquierda seguimos el recorrido y bordeando la Plaza Grau hasta el cruce con la avenida Paseo de la República, continuamos hasta dirigirnos al punto de origen.

DISTRITO DE SAN ISIDRO

Partiendo de la intersección de la avenida Javier Prado Este con la avenida Arequipa, continuamos con dirección al cruce con la avenida Aramburú, doblando por Calle 3 Sur y seguimos su trayecto doblando por la calle Ricardo Angulo recorriéndola y doblando por la Calle 32 y recorriéndola y doblando por la Calle 32 y recorriéndola y avenida José Gálvez, luego llegamos a la Plaza Quiñones para bordearla y continuar con la avenida Guardia Civil llegando a empalmarla con la avenida Javier Prado Este hasta dirigimos al punto de origen.

DISTRITO DE LINCE

Partiendo de la intersección de la avenida Petit Thouars con la calle Manuel Ascencio Segura, continuamos el recorrido por la calle Domingo Cueto, hasta llegar al cruce con la avenida Cápac Yupanqui, doblando a la izquierda seguimos hasta llegar al cruce con la calle Joaquín Bernal, continuamos con dirección al cruce con la avenida Almirante Guisse, doblando a la derecha seguimos hasta llegar al cruce con la avenida 2 de Mayo siguiendo el trayecto por la calle Soledad que empalma con la avenida Petit Thouars, la que nos dirige a nuestro punto de origen.

1313320-1

Conforman la Primera Sala de Familia y designan magistrados en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 653-2015-P-CSJLI/PJ

Lima, 17 de noviembre de 2015

Que, mediante el ingreso número 596100-2015 la doctora Rosa María Ubillus Fortini, Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala Especializada de Familia de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 18 al 24 de noviembre del presente año.

Que, mediante el documento que antecede, la doctora Rose Mary Parra Rivera, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, solicita licencia por el día 18 de noviembre del presente año, toda vez que en la citada fecha se realizará la Ceremonia de Juramentación al haber sido nombrada por el Consejo